



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial**  
**Bogotá, Cundinamarca y Amazonas**

Bogotá D. C., 24 de marzo de 2021

**COMUNICADO**

**NUEVO SOFTWARE DE NÓMINA**  
**“EFINÓMINA”**

Informamos a la comunidad judicial, que a partir de hoy, 24 de marzo se implementó la nueva plataforma de “Efinómina”, la cual ha sido creada para trabajar bajo un ambiente web para consultas y trámites de la nómina de la Rama Judicial. **Actualmente se puede consultar la liquidación del mes de Marzo**, las opciones de "Reportes" y "Trámites en Línea" se encuentran desactivadas mientras se finaliza la migración de datos.

Guía para consultar la liquidación:

- Deberá ingresar al enlace: <https://efinomina.ramajudicial.gov.co/EfinominaEL/Ingresar.aspx?Ent=CSJWEB>
- Digitar su número de cédula en el campo "Código del Servidor".
- Introducir como contraseña "1234".
- Dar click en "Consultar Liquidación".
- Seleccionar en el campo "Periodo" año 2021 y en el "Mes" Marzo
- Luego oprimir el botón "Buscar".

Se debe tener en cuenta que los desprendibles de nómina incluyen las novedades radicadas hasta el 10 de marzo de 2021. Los nombramientos efectuados entre el 11 y el 31 de marzo serán pagados en la nómina adicional en el mes de abril.

También es importante señalar que en los nuevos comprobantes de nómina se identificó un error en el detalle de liquidación en la descripción “aporte empleado” donde se visualizan dos aportes al fondo de pensiones discriminados así: concepto 2215 fondo de solidaridad pensional 0.5% y concepto 2220 fondo de subsistencia 0.5%, que sumados corresponden al 1% que se venía reflejando en la anterior plataforma “Kactus” como fondo de solidaridad pensional. Este simplemente es un cambio en la forma de presentación y descripción pero no significa que exista un doble descuento, pues la sumatoria de los dos corresponde al valor legal a descontar.

Detalle de liquidación				
Codigo	Concepto	Cuotas	Saldo	Tercero
SUEBA	1050 SUELDO BÁSICO			
PGBONJU	1173 PAGO BONIFICACIÓN JUDICIAL			
APESDN	2205 APORTE SERVIDOR SALUD			Sanitas S.A.
APEPEN	2210 APORTE SERVIDOR PENSIÓN			Colpensiones
APEF1	2215 SOLIDARIDAD APORTE			Colpensiones
APEF2	2220 SUBSISTENCIA APORTE			Colpensiones
RTFSA	2300 RETENCIÓN EN LA FUENTE POR			DIRECCION

De igual manera, para facilitar a los funcionarios la lectura del nuevo desprendible se ha solicitado a los ingenieros de EFINÓMINA que la forma descriptiva de la información de dicho descuento para las próximas liquidaciones, se refleje como se hacía anteriormente.



Adicionalmente, se han reportado algunos casos de doble descuento en libranzas, situación que será verificada en cada caso particular y el valor que se haya retenido será abonado a la cuenta bancaria de cada funcionario en los próximos días.

También nos permitimos informar que para la nómina de marzo **no fue parametrizado el descuento para la asociación ASOJUDICIALES**, el cual será ajustado e incluido en la nómina del mes de abril.

Asimismo se informa, en cuanto al pago de la Prima Especial de Servicios 2, establecida en Ley 4 de 1992 y autorizada en el Decreto 272 del 11 de marzo de 2021, que la misma será cancelada una vez este parametrizada en el nuevo Software Efinómina por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Por lo anterior, se pone a disposición los siguientes canales de atención para recibir dudas o peticiones sobre el pago de la nómina de marzo 2021.

- Correo institucional: [revisionprenominabta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:revisionprenominabta@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- Línea de atención: 318 5699807

Conforme a lo expuesto, es importante señalar que el cambio de software implica que seguramente, se presenten errores y fallas que deberán ser subsanadas en el menor tiempo posible; un equipo de soporte estará dispuesto para este propósito. Buscamos corregir todos los errores involuntarios, los cuales serán subsanados para el pago de la nómina del mes de abril.

Agradecemos la comprensión por parte de cada uno de los Servidores Judiciales.

Cordialmente,



**PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO**  
**Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial**  
**Bogotá, Cundinamarca y Amazonas**